



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

## **Procedimiento**

Programa de apoyo a los planes de mejora elaborados por los servicios universitarios

Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación

PR-000190

## 1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Programa de apoyo a los planes de mejora elaborados por los servicios universitarios
Descripción para el ciudadano	Programa destinado a apoyar a las unidades administrativas que se han interesado en participar en el Plan de Calidad de los Servicios.
Unidad organizativa responsable	Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación
Unidad gestora del trámite	SECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Destinatario	<ul style="list-style-type: none"><li>● PAS</li><li>● Responsables de unidad de la UM</li></ul>

## 2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none"><li>● Educación y formación</li><li>● Becas, Ayudas y Premios</li></ul>
----------	---

## 3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Ser responsable de un servicio de la Universidad de Murcia y cumplir las condiciones que se especifiquen en la convocatoria.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none"><li>● Electrónico</li><li>● Presencial</li></ul>				
Portal, sede o subsede	Ayudas a planes de mejora				
Enlace web del trámite	<a href="https://www.um.es/web/unica/contenido/ayuda-a-planes-de-mejora">https://www.um.es/web/unica/contenido/ayuda-a-planes-de-mejora</a>				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none"><li>● DNI Electrónico</li><li>● Certificado electrónico</li><li>● Cuenta UM</li></ul>				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none"><li>● Firma con cuenta UM</li><li>● Certificado electrónico</li><li>● CI@ve-Firma</li></ul>				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Instancia básica</td><td><a href="https://sede.um.es/registro/PR-SG-002">https://sede.um.es/registro/PR-SG-002</a></td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Instancia básica	<a href="https://sede.um.es/registro/PR-SG-002">https://sede.um.es/registro/PR-SG-002</a>
Título	Enlace web				
Instancia básica	<a href="https://sede.um.es/registro/PR-SG-002">https://sede.um.es/registro/PR-SG-002</a>				

## 4.- Descripción del trámite

<b>Forma de inicio</b>	Electrónico
<b>Descripción</b>	<p>Una vez publicada la convocatoria en "SEDE - TOUM", los servicios de nuestra universidad que estén interesados y que cumplan con los requisitos indicados en dicha convocatoria, presentarán la solicitud correspondiente:</p> <p>La solicitud de ayuda se realizará por el responsable de la Unidad administrativa, en el impreso que figura como anexo a la convocatoria, el cual se completará en todos sus apartados.</p> <p>La solicitud de ayuda, junto con la documentación requerida, se presentará en el Registro Electrónico en el plazo indicado en la convocatoria.</p> <p>Las acciones para las que se solicita la ayuda deberán llevarse a cabo en el ejercicio presupuestario del año de la convocatoria, cumpliendo los requisitos que en ella se establezcan.</p> <p>Una vez pasado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de las mismas se realizará por la Comisión de Valoración de Planes de Mejora de Servicios Generales.</p> <p>Finalizada la fase de valoración la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad.</p> <p>Dicha propuesta se publicará en la Sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web de la Unidad para la Calidad (<a href="http://www.um.es/unica/">http://www.um.es/unica/</a>), durante un plazo de 10 días hábiles.</p> <p>Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el Registro Electrónico, Registro</p>

General o Auxiliar, dirigidas al Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación en el plazo de 10 días a contar desde la publicación en el TOUM, las cuales, en unión con la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

Dicha resolución será publicada en la Sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página Web de la Unidad para la Calidad y notificada a los interesados.

Una vez concedida la ayuda al servicio:

1ª. El responsable del servicio se compromete a que la acción sea llevada a cabo tras la concesión de la ayuda, estando obligado a presentar una Memoria en la que se describa el cumplimiento de la acción subvencionada, los resultados de su implantación, la mejora que ha supuesto en el conjunto de la unidad evaluada, así como una breve memoria de los gastos realizados. La falta de presentación de la memoria dará lugar a la devolución de la ayuda concedida.

2ª. El responsable del servicio se compromete a destinar el importe de la ayuda a la acción para la cual se concede.

3ª El plazo para ejecutar el gasto que se subvenciona finalizará en la fecha indicada en la convocatoria.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Comisión de Valoración penalizará la/s solicitud/es que sean presentadas por los servicios que incurran en este incumplimiento en la convocatoria del año siguiente al de esta convocatoria.

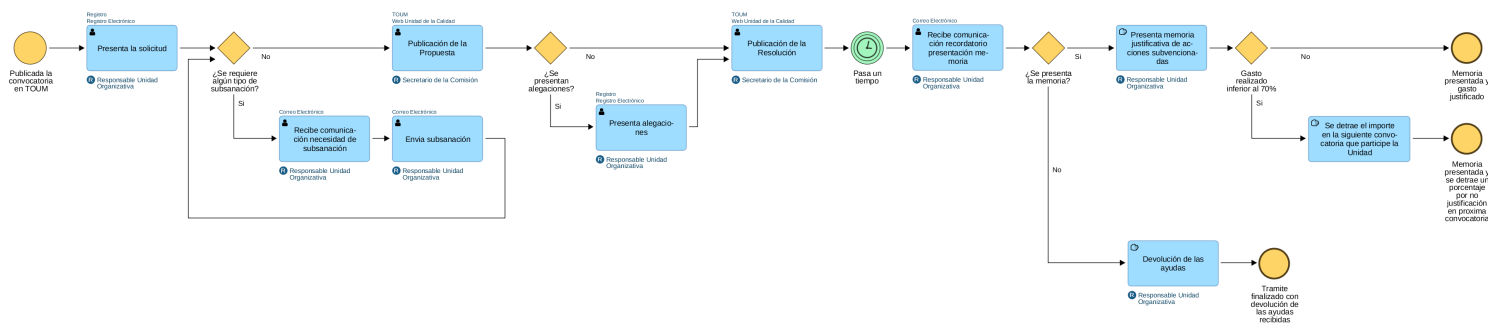
--	--

## 5.- Documentación a presentar por el interesado

### Documentos en papel

Descripción	Tipo acceso	Conservación	Observaciones	Esencial
Solicitud de ayuda a la financiación de actuaciones previstas en Planes de Mejora de Servicios Universitarios	Libre	Conservación Permanente		No
Memoria justificativa de la acción de mejora realizada	Restringido	Conservación Permanente		No

## 6.- Diagrama del trámite



## 7.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	No tiene
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<b>Rango:</b> Resolución <b>Número de disposición:</b> R-371/2020

	<b>Título:</b> RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA ELABORADOS POR LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS  <b>URL:</b> <a href="https://www.um.es/documents/1277604/16805480/R-371_2020+Resoluci%C3%B3n+convocatoria+ayuda+planes+mejora+servicios.pdf/030e1c97-8ad4-422a-8011-0690386ee10a">https://www.um.es/documents/1277604/16805480/R-371_2020+Resoluci%C3%B3n+convocatoria+ayuda+planes+mejora+servicios.pdf/030e1c97-8ad4-422a-8011-0690386ee10a</a>
--	--

## 8.- Datos personales

Categoría/Dato personal	Obligatorio	Interesado	Obtenido de la UMU	Obtenido de otras entidades	Se cede a otras entidades
Identificativos/ Correo electrónico	Si	Si	Si	No	No
Identificativos/ Dirección	No	Si	Si	No	No
Identificativos/ Documento nacional de identidad	Si	Si	Si	No	No
Identificativos/ Nombre y apellidos	Si	Si	Si	No	No
Identificativos/ Ciudad	No	Si	Si	No	No
Identificativos/ Teléfono	No	Si	Si	No	No

<b>Otros datos personales tratados</b>	No disponible
--	---------------